REPUBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO MUNICIPAL

DOSQUEBRADAS - RISARALDA
Teléfono 228529

A C U E R D O S 1995

053- 055- 056- 057- 068- 069- 070- 073- 075- 076- 080- 082- 083- 084- 088
090- 091- 092-095 - 099- 101

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, diciembre 18 de 1995

ACUERDO No.053
Diciembre 8 de 1995

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACION DE POLICIAS JUBILADOS DEL RISARALDA ASOPOLJUBIR" UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR C"EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SOCIAL".

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

ELABORADO POR:
GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

Escaneado co

ACUERDO No.053
(Diciembre 08 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACION DE POLICIAS JUBILADOS DEL RISARALDA "ASOPOLJUBIR", UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR "C", EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SOCIAL".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales
Ciudad.

Desde tiempo atrás, la Asociación de Pensionados y personal en uso de buen retiro de la Policía Nacional, ha venido planteando a las diferentes Administraciones, la necesidad que les asiste en que el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, les entregue en COMODATO, un lote de terreno para la construcción de una Sede Social, para realizar sus reuniones.

Consientes del apoyo que en su debido momento, cada uno de los integrantes de dicha Asociación prestaron a nuestra comunidad, y del valor que representa para la misma, considero entonces que el MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, debe entregar en comodato a la citada organización, un lote de terreno ubicado en el Barrio Campestre "C", para que construya allí su Sede Social.

Espero entonces que me acompañen en la aprobación de este proyecto de Acuerdo, toda vez que se trata de personas, que sacrificaron el mayor tiempo de sus vidas, en beneficio nuestro.

Cordialmente,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado con

ACUERDO No.053
(Diciembre 08 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACION DE POLICIAS JUBILADOS DEL RISARALDA "ASOPOLJUBIR", UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR "C", EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SOCIAL".

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS- RISARALDA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y CONSTITUCIONALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 1333 DE 1986,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Facúltase al Señor Alcalde Municipal, para que haga entrega en COMODATO, por el término de cinco (5) años RENOVABLES, a la Asociación de Policías Jubilados del Risaralda, de un lote de terreno de propiedad del Municipio de Dosquebradas, distinguido con la ficha catastral No. 01-07-081-0001-000, ubicado en el Campestre Sector "C", adquirido mediante escritura pública No.1740x de la Notaría Unica del circuito de Santa Rosa de Cabal, del 6 de Septiembre de 1985, registrado bajo el folio de Matrícula Inmobiliaria No.296-0017207.

ARTICULO SEGUNDO: El lote de terreno, motivo del presente Acuerdo, consta de 120 M2 y su destinación exclusiva será para la construcción de una Sede Social, para las reuniones de la citada Asociación. Lote de terreno alinderado en la siguiente forma:

POR EL NORTE: Lindando con la calle 16A, en 6.00 ML.

POR EL ORIENTE: Con predio del Municipio de Dosquebradas, en 20.00 ML.

POR EL SUR: Con predios del Municipio de Dosquebradas, en 6.00 ML.

POR EL OCCIDENTE: Con futura Iglesia del Barrio Campestre "C", en 20.00 ML.

Escaneado co

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación y deroga todas las disposiciones del orden Municipal que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Ocho días del Mes de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

Escaneado con

ACUERDO No.053
(Diciembre 08 de 1995)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA ENTREGAR EN COMODATO A LA ASOCIACION DE POLICIAS JUBILDOS DEL RISARALDA "ASOPOLJUBIR", UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, UBICADO EN EL BARRIO CAMPESTRE SECTOR "C", EL CUAL SERA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA SEDE SOCIAL".

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.053, fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : DICIEMBRE 08 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.053 de Diciembre 08 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Doce (12) de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (12-XII-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

Escaneado con